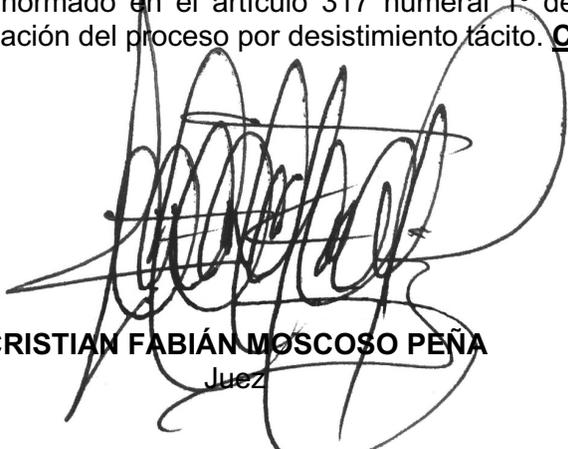


Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Dailín Johana Castro Obando en representación de Brayan Camilo Conde Castro
Demandado	Vladimir Conde Báquiro
Radicación	50 001 31 10 003 2016 00288 00
Asunto	Previo aceptar sustitución pder
Fecha de la providencia	Cuatro (4) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Haciendo revisión al expediente y en vista de lo allegado en 002, se DISPONE:

1.-INDICAR a la abogada Lizeth Yohana Martínez Medna través del correo electrónico ajasesoriasjuridicas@gmail.com que previo aceptar sustitución de poder visto en archivo 002SustitucionPoder , debe dar cumplimiento a lo ordenado en auto del 19 de mayo de 2021(03-C02). Dicha información debe ser allegada dentro del término de treinta (30) días, so pena de dar aplicación a lo normado en el artículo 317 numeral 1º del Código General del Proceso, decretando la terminación del proceso por desistimiento tácito. **Comuníquesele.**

NOTIFÍQUESE,


CRISTIAN FABIÁN MOSCOSO PEÑA
Juez

	
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO (META)	
La presente providencia se notificó por ESTADO No.	
_____084_____ del _____08-11-2022_____	
AYELETH PRIETO PADILLA Secretaria	